

DICTAMEN TÉCNICO N° 15/2025

REFERENCIA: LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS” – PLURIANUAL – ID 461448

Asunción, 13 de noviembre de 2025

Necesidad de realizar la cancelación del llamado o procedimiento “Mantenimiento y Reparación de Vehículos” LMCN N° 02/2025 – ID 461448 por lo siguiente:

Que la Auditoría General del Poder Ejecutivo a través de la **Resolución AGPE N° 336/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA A INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA BAJA DE BIENES, PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, VERIFICACIÓN, TASACIÓN Y VENTA DE LOS BIENES”**.

Que la Resolución AGPE N° 336/2025, afecta los términos de referencia, al Pliego de Bases y Condiciones y las especificaciones técnicas, puesto que el acto administrativo abarca a vehículos que están en proceso de baja, cuyo gasto sería oneroso para el estado.

Que el **Artículo 57** – Cancelación del procedimiento, de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas establece que: “Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos:

b) Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas.

En todos los supuestos de cancelación del procedimiento de contratación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Dispuesta la cancelación de la contratación, la convocante deberá comunicar esta decisión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.



Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

En base a la justificación y el marco legal expuesto, se recomienda la cancelación del procedimiento de contratación: Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 “Mantenimiento y Reparación de Vehículos” – Plurianual – ID 461448; salvo mejor parecer.

Lic. Diego Peña
Jefe, Dpto. Bienes y Servicios

C.P. Ana María Franco
Directora Administrativa

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”